	ACTA DE REINICIO	
Neiva LA RAZÓN DE TODOS	FOR-GCO-10	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1061 de 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LIBARDO CONDE LASSO

OBJETO:	Construcción vallas de protección para los barrios Vicente Araújo, Villa Urbe Bonilla y San Carlos III etapa del Municipio de Neiva-Huila.
CONTRATISTA:	Libardo Conde Lasso CC 4.884.664 de Aipe
VALOR DEL CONTRATO:	$353.386.558,75
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de Septiembre de 2018
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	13 de Septiembre de 2018
FECHA ACTA DE REINICIO:	02 de Octubre de 2018

En Neiva, a los 02 días del mes de Octubre de 2018, se reunieron se reunió la Dra. **LILIANA MARIA OCAMPO MARTÍNEZ,** Secretaria de Deportes y Recreación, Supervisora, el **Ing. JAIRO RODRIGUEZ BOCANEGRA**, Profesional Universitario en calidad de apoyo técnico, administrativo y financiero a la supervisión y el **Ing. LIBARDO CONDE LASSO** CC. 4.884.664 de Aipe, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE REINICIO No.1, del contrato en mención, una vez solucionad superados los inconvenientes qua ocasionaron la suspensión.

1. A partir de la presente fecha se computará el plazo contractual tal y como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar cabalmente y a partir de la fecha, el objeto del presente contrato y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente reiniciación.
3. Los costos que se generen por la ampliación de pólizas de garantía y demás emolumentos correrán por cuenta del contratista:

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 02 de Octubre de 2018.

LILIANA MARIA OCAMPO MARTÍNEZ
Secretaria Deportes y Recreación
Supervisora

LIBARDO CONDE LASSO
Contratista

Revisó: JAIRO RODRÍGUEZ BOCANEGRA
Apoyo Técnico, Administrativo y financiero

V.B. JORGE H. GUZMAN HERMIDA
Abogado contratista SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva